

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato -Caldas, seis (06) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	: 185
Proceso	: Avalúo de perjuicios de servidumbre minera
Radicado	: 17442-40-89001-2021-00086
Demandante	: Caldas Gold Marmato SAS
Demandado	: José Tobias Ortiz Henao
	: Herederos indeterminados de Benigno Ortiz Henao
	: Herederos indeterminados de Carlos Enrique Ortiz Henao

Una vez revisada la solicitud allegada por la parte demandante, mediante la cual solicita el emplazamiento del señor José Tobías Ortiz Henao, arguyendo que pese a haberse remitido por correo certificado la notificación, la parte pasiva se negó a recibir tal notificación, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 5 numeral 2do de la ley 1274 de 2009 y se emplazará al señor Ortiz Henao.

Así las cosas, se cumplirá con lo dispuesto en los artículos 87 y 101 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Por Secretaría se libraré el edicto emplazatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL MARMATO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

Firmado Por:
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 132 de septiembre 07 de 2021
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez

Jairo Eduardo Castañeda
Secretario

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal
Caldas - Marmato

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d56a874327c09582ed3e1f51b37ffbf5978113e4140df9105c2f3126286478

Documento generado en 06/09/2021 08:16:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>